

Pistas de tenis y frontón:

Una hora:	
Luz natural.....	200
Luz artificial.....	400

Pistas polideportivas:

Una hora:	
Luz natural.....	500
Luz artificial.....	700

Escuelas deportivas:

Gimnasia de mantenimiento.....	500/mes/a-
	lumno
Gimnasia rítmica.....	1.000/mes-
	/alumno
Artes marciales.....	1.000/mes-
	/alumno

9.—Por los servicios que presta la Universidad Popular.

Cursos:

Educación de adultos.....	Gratis
Corte y confección.....	1.000/mes
Manualidades.....	1.000/mes
Dibujo y modelado.....	2.000/mes
Curso de inglés I.....	2.000/mes
Curso de inglés II.....	Variable se-
	gún matrícula
Mecanografía con máquina.....	1.400/mes
Mecanografía sin máquina.....	2.000/mes
Danza.....	2.800/mes
Música.....	2.000/mes
Guitarra, bandurria y laúd.....	1.000/mes
Esmalte al fuego sobre metal y bisutería.....	2.000/mes
Curso acceso a la Universidad.....	5.000/mes

Ceutí, 3 de mayo de 1993.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 5416

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1993, que incluye el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, haciendo constar que en el Presupuesto Municipal se incluyen dos operaciones de crédito para financiar las operaciones siguientes:

1.ª—Inversiones municipales a realizar en el ejercicio 1993, por un importe de 44.184.277 pesetas, a concertar con entidades de crédito.

2.ª—Aportación municipal al Plan de Obras y Servicios para 1993, por un importe de 11.080.964 pesetas, a concertar con entidades de crédito.

El tipo de intereses, comisiones, plazo de amortización y demás datos constan en el respectivo expediente que se contiene en el Presupuesto Municipal.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado, se entenderá definitivamente aprobado dicho Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Alhama de Murcia, 28 de abril de 1993.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 5470

BLANCA

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 23-4-93, los padrones siguientes:

—Tasa por uso y explotación de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler ejercicio 1993.

—Precios público por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

—Precios públicos por elementos constructivos cerrados, terrazas, pavimentos e instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública.

Los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

A partir del 1 de mayo y hasta el 30 de junio próximo, queda abierta la recaudación en período voluntario de dichas tasas y precios públicos.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias, en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento, los miércoles y jueves, en horario de oficina.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósitos sitas en esta localidad.

Blanca, 27 de abril de 1993.—El Tesorero.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 5723

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Cano Laveda y otros, S.C., licencia para la apertura de café bar, en calle Acisclo Díaz, edificio 9 pisos, Murcia (expediente 4.925/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5724

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle de Churra-A

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de marzo, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle de Churra-A, el cual limita: al Norte, con zona 9a, ocupada por un colegio urbano del INSERSO; Sur, con zonas 3c, y 2c, del casco urbano de la pedanía de Churra; al Este, zona 7a, ocupada por un campo de fútbol; Oeste, zona 12, cuya calificación es de suelo rústico.

El mencionado acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 19 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 5725

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto. La contratación del proyecto relativo a «Centro Cultural Integral en Los Ramos, Murcia», mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

Tipo de licitación. 57.090.598 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Fianza definitiva. 2.283.624 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo C, todos los subgrupos, categoría d.

Presentación de plicas. Hasta las diez horas del día 25 de mayo de 1993, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4.ª planta. No se aceptarán plicas enviadas por correo.

Apertura de plicas. A las doce horas del día 26 de mayo de 1993, en la Casa Consistorial.

Documentos a presentar. La documentación a que hace referencia la cláusula 6.1. del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base de la subasta.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición. Publicado en el «Boletín Oficial de la Región del Estado» número 104 de fecha 1 de mayo de 1993.

Murcia, 4 de mayo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5726

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1992, acordó iniciar los trámites del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución denominada «Los Pinos», delimitada en la Zona 03,

Subzona 02, Área 02, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Por lo que se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro del límite de la Unidad de Ejecución para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar el correspondiente Proyecto de Reparcelación, de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 165 y 166 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana; de no hacerlo así, se estará a lo dispuesto en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística. Y sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de dicha Unidad de Ejecución de renunciar expresamente a presentar el Proyecto de Reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 1 de febrero de 1993.—El Alcalde accidental, Salvador Cánova Muñoz.

Número 5727

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Plaza de la Constitución de esta localidad, según las determinaciones establecidas por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, los interesados podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Pleno de la Corporación Municipal, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad al artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril en concordancia con el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, 25 de enero de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.